

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 307/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **13 AGO 2018**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 1995, por la cual se integra la Delegación de la República en la Comisión de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Frontera Uruguay- Argentina (CODEFRO);-----

RESULTANDO: I) que las Notas Reversales intercambiadas entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Argentina de fecha 14 de octubre de 1994, por las que se renueva el marco institucional de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Frontera Uruguay- Argentina (CODEFRO); establecen que la nueva estructura institucional constará de una Comisión Permanente para la dirección de los planes, programas y acciones que se deberán llevar adelante por la Comisión de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Frontera Uruguay- Argentina (CODEFRO);-----

II) que asimismo disponen que esa Comisión Permanente estará integrada por cinco miembros por cada parte, de los cuales uno representará al Ministerio de Relaciones Exteriores, que la presidirá, dos, a otras Secretarías de Estado y dos a las Intendencias Departamentales involucradas;-----

III) que cada Gobierno podrá designar hasta cinco delegados alternos;-----

IV) que se entendió pertinente la reactivación del funcionamiento regular de la CODEFRO, lo que permitirá avanzar favorablemente en la coordinación de la cooperación bilateral transfronteriza;-----

CONSIDERANDO: la necesidad de renovar la integración de la Delegación de la República en la Comisión de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Frontera Uruguay- Argentina (CODEFRO);-----

ATENTO: a lo antes expuesto;-----

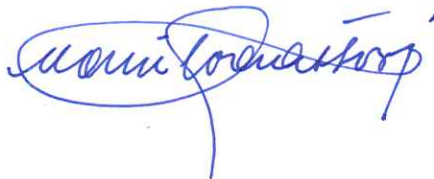
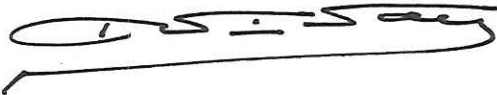
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 1 de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 1995, por la cual se integra la Delegación de la República en la Comisión de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Frontera Uruguay- Argentina (CODEFRO), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Intégrase la Delegación de la República en la Comisión de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Frontera Uruguay- Argentina (CODEFRO), con un Delegado Titular y un Delegado Alterno de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas; y con dos Delegados Titulares y dos Delegados Alternos por las Intendencias Departamentales."-----

2°.- Modifícase el numeral 2 de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 1995, por la cual se designan los integrantes de la Delegación de la República en la Comisión de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Frontera Uruguay-Argentina (CODEFRO), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Desígnese a un Delegado Titular y un Delegado Alterno de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas; a los Intendentes Departamentales de Salto y Artigas como Delegados Titulares y a los Intendentes Departamentales de Paysandú y Soriano como Delegados Alternos en representación de las Intendencias Departamentales de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro y Soriano."-----

3°.-Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020